IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 17 de marzo de 2026

Nº PLAZA: 0077

CENTRO: E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: ASOCIADO

DEPARTAMENTO: SISTEMAS AEROESPACIALES, TRANSPORTE AÉREO Y AEROPUERTOS.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: ""Explotación del Transporte Aéreo" (MUIA 1erS). "Planificación de flotas de compañías aéreas" (MUSTA 2ºS).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 27 de mayo de 2026.

Presidente/a	Categoría Docente
D. Víctor Fernando Gómez Comendador	CU
VOCALES	
D. Luis Pérez Sanz	TU
D Gustavo Alonso Rodrigo	CU
Dª Mª Victoria Lapuerta González	CU

SECRETARIO/A

Dª Rosa Mª Arnaldo Valdés CU.

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respeta el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. Estos criterios se adjuntan al presente acta.

Se establece una puntuación mínima a superar por los aspirantes en cada una de las pruebas evaluables, que se especifica en los criterios.

Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordena al Secretario de la misma que

se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar presencialmente el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión. Para ellos, los concursantes podrán revisar los CVs antes del 28 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, enviado previamente un correo al presidente de la comisión (fernando.gcomendador@upm.es) para concertar la reunión.

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

Según establece el artículo 5.8 de la RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 20 de marzo de 2024 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: Profesores Ayudantes Doctores, en el acto de constitución del tribunal se establecen los criterios de evaluación del concurso de selección.

En este artículo se señala que estos criterios ***"respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005",*** por lo que se toma este documento como referencia para la fijación de criterios.

Criterio general.

Con carácter general el documento de "Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados", establece que:

> *Los concursantes a las plazas convocadas por la UPM, obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:*
>
> *a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.*
> *b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.*
> *c) Se esté habilitado en plazas del área de conocimiento al de la plaza convocada.*
> *d) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.*

Teniendo esta condición en cuenta, en los diferentes criterios se valora preferencialmente los méritos que se aportan en el área de conocimiento de **Ingeniería Aeroespacial, con adecuación en particular a materias relacionadas con el perfil de la plaza.**

Cada una de las puntuaciones que a continuación se señalan, y los máximos correspondientes, se ponderará con:

- Méritos en áreas de conocimiento de Ingeniería Aeroespacial, en materias diferentes al perfil de la plaza: se aplica ponderación de **0,5**

- Méritos en áreas de conocimiento afines o no afine pero que el tribunal estime que contribuyen al perfil de la plaza: se aplica ponderación de **0,25**

1.- VALORACIÓN DE CURRICULUM (Máximo 100 puntos)

1.1- PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada.

Formación académica.

- Título de grado o Ingeniero Técnico: 5 ptos
- Título de Ingeniero o Máster: 8 ptos
- Título de doctor: 10 ptos

Se valorará la titulación de mayor nivel académico, no son acumulativos.

1 Punto adicional por cada uno de los méritos adicionales que se señalan en el documento de baremo.

Formación complementaria.

- 0,25 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico.
- 0,25 pto cada 10 horas de formación para la docencia.
- 1 pto por asistencia a congreso técnicos.

b) Experiencia.

Actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

Experiencia docente.

Docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada

- 1 pto por cada curso académico con dedicación mínima de 4+4 (0,75 pto por dedicación 3+3)
- 1 pto por cada 90 horas de docencia en títulos propios universitarios
- 0,5 pto por práctica curricular tutorizada.
- 0,5 pto cada TFG/TFM tutorizado
- 1 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad-
-

Experiencia investigadora.

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de

investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- 1 pto por cada año de participación en proyecto de investigación competitivo
- 3 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida

Experiencia profesional.

- 1,5 pto por cada año de participación en proyecto de transferencia de conocimiento
- 1,5 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

c) Producción académica y científica y su difusión.

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.
Se considerarán, entre otros:

- 1,5 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2)
- 1 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4)
- 0,5 pto por publicación en revistas o actas de congresos indexadas en otros índices de referencia
- 1 pto por cada capítulo de libro.
- 0,5 pto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- 5 ptos por Patente en explotación.
- 1 pto por patente no en explotación.
- Otras actividades de divulgación: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 2 puntos

No se valoran las publicaciones preprint

d) Otros méritos.

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- Órganos de representación: 2 pto por año
- Movilidad grado: 1 pto por curso de estancia
- Movilidad postgrado: 2 ptos por mes de estancia
- Premios: se valorarán de forma específica los premios aportado, con un máximo de 4 puntos.

1.2- VALORES MÁXIMOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EVALUACION DEL CV

Teniendo en cuenta el documento "Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados", las puntuaciones máximas de cada uno de los epígrafes serán:

a) Formación.

Formación académica. **10 Puntos (5** ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 2,5 ptos en áreas y materias no afines)

Formación complementaria. **10 Puntos (5** ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 2,5 ptos en áreas y materias no afines)

b) Experiencia.

Experiencia docente. **20 Puntos (10** ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 5 ptos en áreas y materias no afines)

Experiencia investigadora. **10 Puntos (5** ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 2,5 ptos en áreas y materias no afines)

Experiencia profesional. **40 Puntos (20** ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 10 ptos en áreas y materias no afines)

c) Producción académica y científica y su difusión. 5 Puntos (2,5 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 1,25 ptos en áreas y materias no afines)

d) Otros méritos. 5 Puntos

Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del curriculum será de 50 puntos sobre 100.

El Presidente

GOMEZ COMENDADOR VICTOR FERNANDO - 05907254A

Firmado digitalmente por GOMEZ COMENDADOR VICTOR FERNANDO - 05907254A
Fecha: 2026.05.27 10:35:04 +02'00'

Fdo: Víctor Fernando Gómez Comendador

La Secretaria

ARNALDO VALDES ROSA MARIA - 05275395T

Firmado digitalmente por ARNALDO VALDES ROSA MARIA - 05275395T
Fecha: 2026.05.27 10:36:09 +02'00'

Fdo: Rosa Mª Arnaldo Valdés

El Vocal 1

PEREZ SANZ LUIS - 05379987B

Firmado digitalmente por PEREZ SANZ LUIS - 05379987B
Fecha: 2026.05.27 15:47:35 +02'00'

Fdo: Luis Pérez Sanz

El Vocal 2

ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X

Firmado digitalmente por ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-04167242X, givenName=GUSTAVO, sn=ALONSO RODRIGO, cn=ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X
Fecha: 2026.05.27 18:20:52 +02'00'

Fdo: Gustavo Alonso Rodrigo

La Vocal 3

LAPUERTA GONZALEZ MARIA VICTORIA - 50831439J

Firmado digitalmente por LAPUERTA GONZALEZ MARIA VICTORIA - 50831439J
Fecha: 2026.05.27 16:51:27 +02'00'

Fdo: Dª Mª Victoria Lapuerta González